

ASESORÍA JURÍDICA
CCR / DR. FRT / GCS / SCR / MCA / LOS / CVN / DR. CGM / rap

N° 385
05/07/18

RESOLUCIÓN EXENTA N°

RANCAGUA,

VISTOS:

Estos antecedentes; Cadena de Custodia Folio N°90, de fecha 7 de diciembre de 2017, emanada de la Dirección de Atención Primaria; Contrato de Comodato Instrumental Odontológico, Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) - Componente 1: Misiones de Estudio de 3 a 6 años- (Habilitación PAO), de fecha 28 de mayo de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua; y considerando lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2763 de 1979, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/05; modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; artículo 9° del D.S. N° 140/04, en relación con el Decreto Exento N°95, de fecha 23 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1.- APRUEBASE Contrato de Comodato Instrumental Odontológico, Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) - Componente 1: Misiones de Estudio de 3 a 6 años- (Habilitación PAO), de fecha 28 de mayo de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, RUT N°69.080.100-0, ambos con domicilio en Plaza de Los Héroes N°445, Rancagua, con la finalidad de entregar de parte de la Municipalidad en préstamo de uso, equipamiento odontológico singularizado en el contrato aludido, según fechas y términos que establece el contrato, que por este instrumento se aprueba.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


CLAUDIO CASTILLO ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

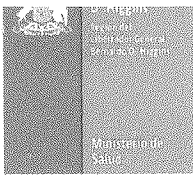


Transcrito Fielmente

Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN

- I. Municip. Rancagua
- Subd. RR.FF y Financ DSS.
- Sub. Gest. Asist. DSS
- Direcc. APS (Dr. Carlos Guzmán)
- Depto. RR.FF Unidad Activo Fijo
- Depto. Jurídico ✓
- Partes y Archivo.



DIRECCION ATENCION PRIMARIA
CCR / DR. FRT / EDU / NMR / GCS / MCA / DR. CGM / rap

COMODATO INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (FENAPS) - COMPONENTE 1: MISIONES DE ESTUDIO DE 3 A 6 AÑOS - (HABILITACION PAO)

SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

En Rancagua, a 28 de Mayo de 2018, entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, persona jurídica de derecho público, RUT N°61.606.800-8, representado por su Director Subrogante, don Claudio Castillo Rojas, ambos con domicilio en Alameda N° 609, de Rancagua, en adelante "**El Servicio**" o "**El Comodatario**"; y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.080.100-0, representada por su Alcalde don Eduardo Soto Romero, ambos domiciliados en Plaza de los Héroes N° 445, Rancagua, en adelante "**La Municipalidad**" o "**La Comodante**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Las partes dejan constancia que el Estatuto de Atención Primaria, aprobado por la ley N° 19.378, en su artículo 56, establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49."

SEGUNDO: En el marco de la modernización de la Atención Primaria e incorporándola como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el denominado "**Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud**", cuyo objetivo es "formar a los médicos y odontólogos regidos por la ley 19.378, en especialidades prioritarias en APS e incrementar sus conocimientos, competencias y aptitudes, mediante el ingreso a programas de educación continua, fortaleciendo la capacidad formadora de la Red", aprobado mediante su Resolución Exenta N° 574, de fecha 3 de Marzo de 2017 y la distribución de los recursos financieros para la ejecución de éste, efectuada mediante Resolución Exenta N°617, del 27 de Marzo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N°1256, del 9 de Noviembre de 2017, del Ministerio de Salud. Asimismo y posteriormente a través de la Resolución Exenta N°5394, del 28 de diciembre de 2017, de "**El Servicio**" se aprobó el convenio entre "**El Servicio**" y "**La Municipalidad**", instrumentos

reconocidos por los comparecientes y que desde luego pasan a formar parte integrante de este convenio para los fines de su cumplimiento.

TERCERO: Que, "**La Municipalidad**", para efectos de ejecutar y dar cumplimiento a los objetivos antes descritos, en cumplimiento de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, procedió a través de su Corporación Municipal, a la adquisición de:

ESTRATEGIA: INSTRUMENTAL DE TTM Y DOF	Especificaciones.	Cantidad
Estampadora dental con vacío.	Estampadora al Vacío Modelo PlastVac 220Volt CE Marca Bioart o similar	2
Pinzas Miller	Pinza Miller para Papel articular Material acero inoxidable Marca Medimax Internacional o similar	10
Pimpollos metálicos.	Fresones para acrílico de acero tungsteno, este fresón sirve para la pieza de mano del sillón o el micromotor eléctrico del laboratorio.	10
Pimpollos Silicona	Puntas de pulido de distintos granos y tamaños para pulir acrílico, perfecto para provisionales y prótesis de acrílico	3
Laminas Termoformadas.	Lamina Termof Cuad Cris 2,0Mm Bioart X5 o similar	20
Acrílico autocurado transparente	Acrílico autocurado transparente, frasco 250 grs.	10
Monómero	Monómero rápido Presentación frasco 210cc Marca marche o similar	5
PATOLOGIA ORAL.		

<p>Notebook</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño Pantalla: 15,6 pulgadas • Sistema operativo: Windows 10 • Estructura: 64bit • Procesador: Intel Core i3 • Modelo de Procesador: N3350 Processor • Velocidad: 2.0GHz (3M Cache) • Memoria RAM: DDR4 8GB • Expandible: 16G • Almacenamiento: SATA 1TB 5400RPM 2.5' HDD <p>Características Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla: 15,6"//LED Back-lit//Ultra Slim 200nits//Glare//NTSC:45% • Resolución: HD 1366x768 16:9 • Teclado: Tipo Isla • Cámara: VGA web camera (Fixed type) • Unidad Óptica: [SATA] 8.9"mm 8X Súper Multi with Double Layer • Gráficos: NVIDIA GeForce 920M (N16V-GM-S) • IGPU: Intel HD graphics 520 • Video memory: DDR3 2GB • Audio: Built-in speaker • Batería: 36WHrs, 3S1P, 3-cell Li-ion Battery Pack <p>Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Wi-Fi • Bluetooth • 1 RJ-45 (LAN) • 1 USB 2.0 • 1 USB 3.0 • 1 USB 3.1 Type-c • 1 HDMI • 1 VGA • 1 Audio Jack • SD Slot <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto: 2,76 cm • Ancho: 38,1 cm • Profundidad: 25,2 cm • Peso: 2 kg <p>Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 año 	<p>1</p>
<p>Microscopio óptico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Condensador precentrado y preenfocado. • Oculares integrados en los tubos • Iluminación por LED • El objetivo seco 100× (sin aceite) <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano 4×/0.10 NA, 26.2 mm W.D • Plano 10×/0.22 NA, 7.8 mm W.D • Plano 40×/0.65 NA, 0.31 mm W.D • Plano 100×/1.25 NA, 0.10 mm W.D., aceite <p>Módulo de cámara intermedio Leica ICC50 (yuxtaposición de luz 50 %/50 %)</p>	<p>1</p>

REHABILITACION ORAL		
Cubetas metálicas impresión(superior e inferior)	Cubetas acero inox. Talla S para dentados.	10
Cubetas metálicas impresión(superior e inferior)	Cubetas acero inox. Talla M para dentados.	50
Cubetas metálicas impresión(superior e inferior)	Cubetas acero inox. Talla L. para dentados.	30
Cubetas metálicas impresión(superior e inferior)	Cubetas acero inox. Talla XL. Para dentados.	6
Cubetas metálicas impresión(superior e inferior)	Cubetas acero inox. Talla XS. Para dentados.	4
Fórceps superior	Inglés derecho. Procedencia Alemania o EEUU	6
Fórceps superior	Inglés izquierdo. Procedencia Alemania o EEUU	6
Fórceps superior	Universal. Tamaños: Fino- Mediano- Grueso. Procedencia Alemania o EEUU	6
Fórceps Premolares superiores	. Procedencia Alemania o EEUU	6
Fórceps Premolares inferiores bilaterales	Procedencia Alemania o EEUU	6
Fórceps Molares inferiores	Curvo sobre el borde grueso. Procedencia Alemania o EEUU	6

Elevador recto	Fino. Procedencia Alemania o EEUU	6
Elevador recto	Mediano. Procedencia Alemania o EEUU	12
Elevador recto	Grueso. Procedencia Alemania o EEUU	6
Fórceps Recto Anterior	Fino, mediano o grueso. Procedencia Alemania o EEUU	5
Fórceps Terceros Molares superior Bilateral	Procedencia Alemania o EEUU	8
Fórceps Terceros Molares Inferiores	Procedencia Alemania o EEUU	4
Fórceps Molar Inferior	Procedencia Alemania o EEUU	6
Raíces superiores	Procedencia Alemania o EEUU	5
Raíces inferiores	Procedencia Alemania o EEUU	10
Fórceps>cuerno de Vaca	Procedencia Alemania o EEUU	4
Miller 1	Procedencia Alemania o EEUU	3
Miller 2	Procedencia Alemania o EEUU	3
Heidbrink Apical 1.5	Procedencia Alemania o EEUU	2
Heidbrink Apical 2.5	Procedencia Alemania o EEUU	2
Extractor Fragmento corto	Procedencia Alemania o EEUU	2

Extractor Fragmento Largo	Procedencia Alemania o EEUU	2
Bein 1,2 y3	Procedencia Alemania o EEUU. 4 de cada uno	12
Jeringa no aspirante	Procedencia Alemania o EEUU	4
Periostomo Willinger 7 mm	Procedencia Alemania o EEUU	2
Periostomo Willinger 6 mm	Procedencia Alemania o EEUU	2
Elevador de Periosto Molt N°9	Procedencia Alemania o EEUU	1
Periostomo	Procedencia Alemania o EEUU	2
Lima de Hueso Miller N° 3	Procedencia Alemania o EEUU	2
Pinza Gubia Blumental	Procedencia Alemania o EEUU	1
Pinza Gubia Cleveland	Procedencia Alemania o EEUU	1
Pinza Gubia Friedman	Procedencia Alemania o EEUU	1
Mango Bisturí 145mm	Procedencia Alemania o EEUU	4
Mango Bisturí 125mm	Procedencia Alemania o EEUU	2
Mango Bisturí 125mm	Procedencia Alemania o EEUU	4
Hoja Bisturí N°3 15	Caja 100 un.	2
Pinza removedor hojas	Procedencia Alemania o EEUU	2
Tijeras Goldman-Fox	Procedencia Alemania o EEUU	2
Tijera Kelly curva y recta	2 de cada una. Procedencia Alemania o EEUU	4
Porta agujas Olsen Hegar	Procedencia Alemania o EEUU	3
Porta agujas Mayo Hegar	Procedencia Alemania o EEUU	3
Tijeras Sutura Spencer	Procedencia Alemania o EEUU	4
Excavadores 670/0, 670/1, 670/2, 670/3, 670/4	3 de cada uno. Procedencia Alemania o EEUU	15

Instrumento Composite 499/1T, 499/2T, 499/4T, 499/6T, 499/12T	2 de cada uno. Procedencia Alemania o EEUU	10
Motor Endodoncia	Motor para endodoncia mecanizada tipo Endo Mate, procedencia Japonesa	1
Localizador de Ápice	Procedencia Japonesa	1
Gancho para labio	Para uso con Localizador de Ápice	5
Pecheras Plásticas		27

CUARTO: MUEBLE OBJETO DEL COMODATO.

Que “La Municipalidad”, es dueña del instrumental descrito en la clausula precedente, y que corresponde a material propio del quehacer de la especialidad de Rehabilitación Oral Patología Oral, Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial y Endodoncia.

QUINTO: FINALIDAD DEL CONTRATO Y ENTREGA DEL INSTRUMENTAL. El objeto de este contrato es la entrega en comodato del instrumental especificado en la clausula tercera y que "La Municipalidad" lo entrega en este acto a "El Servicio", para quien acepta y recibe su Director, ya individualizado, el cual será destinado exclusivamente para la habilitación de especialistas en la red Hospitalaria, incluyendo al Hospital Regional Libertador Bernardo O’Higgins, Hospital de Graneros, y eventualmente algún otro que "El Servicio" estime pertinente.

SEXTO: PLAZO DEL COMODATO. El presente comodato rige a contar de la fecha de suscripción y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del presente año 2018, prorrogable de manera tácita y automáticamente por periodos anuales considerando la fecha aludida, si ninguna de las partes manifestare intención de término anticipado, lo que de provocarse, deberá ser comunicado mediante carta certificada, en un plazo no superior a 30 días previos a su término.

SEPTIMO: Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en las cláusulas anteriores y demás políticas de Auditoría y otras determinadas por “El Servicio”, éste designa para todos los fines que fueren pertinentes, como responsable de la coordinación, supervisión y fiscalización de todos y cada uno de los objetivos del presente contrato al funcionario asesor de la Dirección de Atención Primaria, Dr. Carlos Guzmán Millán, o a quien

legalmente lo subroga quien detendrá desde luego las facultades necesarias para lograr los objetivos antes descritos.

OCTAVO: ENTREGA INSTRUMENTAL. La entrega material objeto del presente contrato, se realizará una vez recepcionados los insumos por “**La Municipalidad**”, en dependencias de “**El Servicio**” y con el fin de realizar su distribución se formaliza a través de este convenio de comodato, donde en consecuencia se levantará Acta escrita de entrega suficiente, que dará cuenta de la entrega y recepción conforme del objeto del comodato, con todo el equipamiento antes singularizado.

NOVENO: PERSONERIAS. La personería de don Claudio Castillo Rojas, para representar al Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O’Higgins, en su calidad de Director Subrogante, emana del solo ministerio del artículo 9° del D.S. N°140/04, en relación con el Decreto Exento N° 95, de fecha 23 de Mayo de 2018, del Ministerio de Salud. La personería de don Eduardo Soto Romero, para representar a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, en su calidad de Alcalde, consta del Decreto Exento Alcaldicio N° 5022 del 06 de Diciembre 2016, del referido Municipio.

DECIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en Rancagua y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



CLAUDIO CASTILLO ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA



DIRECTOR
DIVISION
SALUD